**CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 105 /2012**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TIME S.R.L.** con RUC Nº 80004112-7, domiciliada en Avda.S alto del Guaira 771 E/ Defensa Nacional y Fortín Toledo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA**, con Cédula de Identidad N° 2.043.479, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº 50/2012, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del **VENDEDOR** para la **ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS**, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE Nº 4:** por la suma de Gs. 20.900.00 (Guaraníes veinte millones novecientos mil IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación del Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 231.372

3.3 La continuidad de la Contratación objeto de esta licitación en el presente y siguientes ejercicios esta supeditada a la disponibilidad de créditos Presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio Respectivo y sus modificaciones y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 50/2012, convocado por el M.O.P.C. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1006/2012

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los

TIME S.R.L.

defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma del mismo.

**7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

**8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impunacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, Asunción, 20 del mes de junio de 2012.

**CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA**
POR EL PROVEEDOR
**TIME S.R.L.**

**S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS**
POR EL CONTRATANTE

## ANEXO AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 105 /2012

Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1006/2012

**LOTE 4: IMPRESORA PARA TARJETA PVC**

| | | | | TIME S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|---|
| Item | Código Catalogo | Descripción del Bien | Cant. | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA) |
| 1 | 43212110-001 | Impresoras para Tarjeta PVC | 1 | 20.900.000 | 20.900.000 |
| TOTAL | | | | | 20.900.000 |

CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA
POR EL PROVEEDOR

TIME S.R.L.

S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE